



Aguaray (S), 06 JUL 2022

RESOLUCION N° 1197-022

VISTO:

El Expte. N° 03722/22, presentado por el Sr. ALMIRÓN Ernesto D.N.I. N° 16.954.184 domiciliado en B° 9 de Julio, en la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. ALMIRÓN, mediante el Expte. N° 03722/22, solicita una ayuda económica, para viajar a la ciudad de Resistencia, de urgencia.-

Que, el Sr. ALMIRÓN no cuenta con los recursos propios, y que debido al problema, solicita una ayuda económica.-

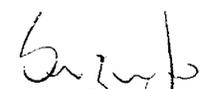
Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar con subsidios económicos en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N° 1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS NUEVE MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 9.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. ALMIRÓN ERNESTO D.N.I. N° 16.954.184, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N° 2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N° 3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N° 4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N° 5.-** De forma.-
- LI-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN GUILERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretaría
FERNÁNDEZ Sandra E.*